

AÑO 2019

NOTA MÚLTIPLE N° 5

La Plata, 15 de Enero de 2020.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES (Código 141): S/ Nuevos Valores.

Se comunica a las Entidades Primarias la nueva modalidad arancelaria con sus respectivas vigencias:

	dic-19	mar-20
RUBRO	IMPORTE	IMPORTE
CONSULTA		
CATEGORÍA A	\$ 903,33	\$ 954,47
CATEGORÍA B1	\$ 959,82	\$ 1.014,15
CATEGORÍA B2	\$ 1.016,29	\$ 1.073,82
CATEGORÍA C	\$ 1.242,11	\$ 1.312,42
*En internación clínica (2 x día los 5 primeros días justificados c/ Historia Clínica)	903,33 c/u	954,47 c/u
GALENO QUIRÚRGICO		
CATEGORÍA A	\$ 59,73	\$ 63,11
CATEGORÍA B1	\$ 65,66	\$ 69,38
CATEGORÍA B2	\$ 83,62	\$ 88,35
CATEGORÍA C	\$ 101,63	\$ 107,38
GALENO PRÁCTICAS MEDICAS		
CATEGORÍA A	\$ 37,19	\$ 39,30
CATEGORÍA B1	\$ 40,62	\$ 42,92
CATEGORÍA B2	\$ 48,51	\$ 51,26
CATEGORÍA C	\$ 57,00	\$ 60,22
ATENCIÓN RECIÉN NACIDO		
CATEGORÍA A	\$ 59,73	\$ 63,11
CATEGORÍA B1	\$ 65,66	\$ 69,38
CATEGORÍA B2	\$ 83,62	\$ 88,35
CATEGORÍA C	\$ 101,63	\$ 107,38
ECOGRAFÍAS		
BÁSICA Y CATEGORÍA A	Hon. \$773,65/ Gastos \$885,44	Hon. \$817,44/ Gastos \$935,56
CATEGORÍA B1 Y B2	Hon. \$940,75/ Gastos \$885,44	Hon. \$994,00/ Gastos \$935,56
CATEGORÍA C	Hon. \$1106,70/ Gastos \$885,44	Hon. \$1169,35/ Gastos \$935,56
HOLTER		
BÁSICA Y CATEGORÍA A	Hon. \$1642,57/ Gastos \$1793,31	Hon. \$1735,54/ Gastos \$1894,82
CATEGORÍA B1 Y B2	Hon. \$1858,72/ Gastos \$1793,31	Hon. \$1963,93/ Gastos \$1894,82
CATEGORÍA C	Hon. \$2024,84/ Gastos \$1793,31	Hon. \$2139,46/ Gastos \$1894,82

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar

VALOR UTI	\$ 1.613,64	\$ 1.704,97
GASTOS		
OPERATORIOS	\$ 28,25	\$ 29,85
OTROS	\$ 8,94	\$ 9,45
RX	\$ 21,46	\$ 22,67
BIOQUÍMICOS	\$ 56,49	\$ 59,68

- ✓ Las consultas siguen siendo por reintegro, de modo tal que el convenio establece el monto máximo que el profesional podrá cobrar al afiliado, extendiéndole el recibo que será presentado para el reembolso que disponga La Caja.
- ✓ Cualquier cobro por sobre dichos aranceles motivará el débito de los valores indebidamente percibidos, en forma global de la siguiente facturación, con la aclaración del motivo y copia del recibo que acredite el cobro indebido.
- ✓ Las visitas en internación se facturarán acompañadas indefectiblemente de fotocopia de la Historia Clínica, la 2da. consulta para el mismo afiliado y en el mismo día, internado con previa autorización de la Obra Social, se debe facturar con el código 42.02.02.

En Anexo adjunto se comunican los valores de prácticas No nomencadas, anestésias y anatomía patológica.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno